

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Nota de justificación de visita técnica obligatoria

En cumplimiento del artículo 41 de la Resolución DNCP N° 230/2025, en virtud del cual se solicita la remisión de la justificación en caso de que por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica de carácter obligatoria; se emite la siguiente nota de justificación en los siguientes términos:

En el marco de la **MCN N° 82/2026 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIRECCIONABLES DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE LA SUB ESTACIÓN DE 66KV – ID N° 484985**, se ha establecido la realización de la visita técnica de carácter obligatoria debido a que en dicha ocasión se dará acceso a sectores restringidos de la institución para mostrar los lugares donde se realizarán los servicios, así también es de vital importancia que las empresas interesadas en participar en el proceso licitatorio consideren que todos los materiales y componentes que serán utilizados para el correcta realización de los trabajos.

FIRMA DEL/LOS RESPONSABLE/S DEL ÁREA REQUIRENTE: